



## INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DEL GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Facultad de Derecho

Se comunica al alumnado que cursa sus estudios de Grado en Gestión y Administración Pública que la Universidad de Sevilla ha acordado la extinción del Grado en Gestión y Administración Pública.

El procedimiento de extinción del plan de estudios se iniciará en el curso académico 2022-23 y se realizará conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Reglamento General de Actividades Docentes de 10 de febrero de 2009.

La extinción se llevará a cabo curso por curso. Los estudiantes dispondrán de tres años desde la extinción de cada curso para superar las asignaturas correspondientes al curso extinguido. Anualmente se ofrecerán tres convocatorias de las que el alumno podrá presentarse a un máximo de dos. De no superar el curso extinguido, el alumno de Grado en Gestión y Administración Pública no podrá finalizar la titulación en este Centro.

Nota: En la matrícula de los cursos en procedimiento de extinción, el estudiante abonará el 30% de los créditos en extinción.

### CRONOGRAMA DE EXTINCIÓN DEL GRADO EN GAP (2022-23 hasta 2029-30)

(Cada curso tiene tres años de extinción -Disposición adicional tercera del Reglamento General de Actividades Docentes)

	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO	
2022-23	1ª CONV				
2023-24	2ª CONV	1ª CONV			
2024-25	3ª CONV	2ª CONV	1ª CONV		
2025-26	EXTINCIÓN PRIMER CURSO	3ª CONV	2ª CONV	1ª CONV	
2026-27		EXTINCIÓN SEGUNDO CURSO	3ª CONV	2ª CONV	
2027-28			EXTINCIÓN TERCER CURSO	3ª CONV	
2028-29				EXTINCIÓN CUARTO CURSO	
2029-30					

En Sevilla, a 26 de abril de 2022